

2020

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Un programa de:

“LA CULTURA
LA VIVO EN CASA”

En alianza con:



FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Cultura

La información sobre el presente proceso podrá consultarse
en la página web: www.valledelcauca.gov.co/cultura

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Cultura

Apertura: 14 de agosto de 2020

Cierre: 7 de septiembre de 2020, a las 4:00 pm

Publicación proyectos ganadores: 16 de octubre de 2020

Ejecución de proyectos del 16 de octubre al 10 de diciembre de 2020

“LA CULTURA LA VIVO EN CASA”







GOBERNACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Cultura

Clara Luz Roldán González
Gobernadora

Leira Giselle Ramírez Godoy
Secretaria de Cultura

Equipo Convocatoria

Beatriz Escobar
Líder Equipo Convocatoria

Julián Ruiz Sánchez
Abogado Contratista

Larry Fabián Castillo
Acompañamiento Administrativo y Logístico

Luis Carlos Acosta
Coordinador Equipo de Comunicaciones

Equipo Agentes de Desarrollo

En alianza con:
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura
y las Artes del Valle del Cauca

“LA CULTURA LA VIVO EN CASA”



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
PROPÓSITO	3
1. FUNDAMENTO LEGAL	4
2. GLOSARIO	5
3. GUÍA PARA PARTICIPAR	8
4. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	8
LÍNEAS DE ACCIÓN, ÁREAS Y ENFOQUES DE LA CONVOCATORIA	9
LÍNEAS DE ACCIÓN	9
ÁREAS CONVOCADAS	10
DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	11
QUÉ NO APOYAMOS EN ESTA CONVOCATORIA	14
5. CRONOGRAMA GENERAL	15
6. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	16
6.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR	16
6.2 QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR	16
7. PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020	19
7.1 CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO	19
7.2 PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)	19
7.3 FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	20
7.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOPORTE DEL PROYECTO	20
TABLA A. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO	21
TABLA B. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS	22
TABLA C. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CABILDOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS	23

TABLA D. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ORGANIZACIONES DE BASE DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES O COMUNIDADES INDIGENAS	24
TABLA E. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PERSONAS NATURALES	25
8. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020	26
8.1 RECOMENDACIONES GENERALES	26
9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	27
9.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	27
9.1.1 ETAPA 1. EVALUACIÓN DE FORMA	27
9.1.2 ETAPA 2. EVALUACIÓN DE ORDEN Y CONTENIDO	28
9.1.3 ETAPA 3. EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS JURADOS	29
9.1.4 DEL JURADO	29
9.1.5 OBLIGACIONES DE LOS JURADOS	30
9.1.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS	31
10. CAUSALES DE RECHAZO	32
11. ETAPA 4. PROCESO DE SELECCIÓN	34
11.1 OBLIGACIONES DE LOS GANADORES	34
ANEXOS	37
ANEXO 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO	37
ANEXO 2. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA CABILDOS, RESGUARDOS INDÍGENAS, CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS.	39
ANEXO 3. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS NATURALES	41
ANEXO 4. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO	42
ANEXO 5. FORMULARIO AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR	44

PRESENTACIÓN

Bienvenidos y bienvenidas a la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020 “La Cultura la vivo en Casa”.

La Gobernación del Valle del Cauca, atendiendo la situación presentada por el estado de emergencia declarado a partir de la presencia y expansión del COVID - 19 en el país, y consciente de las repercusiones que dicha coyuntura tiene para el sector artístico y cultural del departamento, presenta la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020 “La Cultura la vivo en Casa”, como una de las acciones implementadas que aportan a la sostenibilidad y empleabilidad del sector cultural, en concordancia con las apuestas definidas en el Plan de Desarrollo Departamental **“Valle Invencible”**, donde se prioriza el sector cultural, el turismo cultural y el desarrollo de la economía creativa.

El Plan de Desarrollo 2020 - 2024, “Valle Invencible” establece en el Artículo 104 el compromiso Generación y Sostenimiento del Sector Cultura, y en el Objetivo 2: Brindar estímulos e incentivos para el Arte y la Cultura. En cumplimiento de lo anterior, se implementa la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2020, como mecanismo democrático y participativo que ofrece a los artistas, creadores y gestores culturales del Valle del Cauca, la posibilidad de acceder a recursos públicos para poner en marcha o fortalecer sus propuestas artísticas y/o culturales, ofreciendo al sector cultural nuevas creaciones artísticas de calidad y pertinencia en las áreas de fortalecimiento, promoción cultural y artística, música, danza, teatro, circo, narración oral, artes plásticas y visuales, audiovisuales, artes tradicionales, periodismo cultural, eventos y festivales, a través de dos (2) líneas de acción:

A. Formación: proyectos encaminados a la transmisión de conocimientos o prácticas, a través de medios digitales y tecnológicos en las áreas de la música, danza, teatro, circo, títeres, saberes, oficios tradicionales, producción, creación de contenidos, mediante programas de educación informal, con una duración máxima de dos (2) meses, que pueden estar dirigidos a formadores o multiplicadores y población en general.

B. Circulación: comprende proyectos de distribución, programación y difusión de contenidos culturales y artísticos, a través de medios digitales y tecnológicos, con una duración mínima de dos (2) meses, en las áreas de teatro, circo, títeres, danza, música, artes visuales, turismo cultural, y/o patrimonio cultural inmaterial, que se desarrollen en: espacios culturales, casa de cultura, salas de danza, escuelas de música, centros de memoria, museos, centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales, salas teatrales, cinematecas, salas de cine independientes, espacios de artes visuales, carpas de circo que no involucren animales, centros de saberes ancestrales y tradicionales, espacios de prácticas y recreación de oficios tradicionales y artesanales, medios de comunicación comunitarios.

Nota: “Los contenidos digitales culturales hacen referencia a las estrategias que hacen uso del medio digital para diseñar, crear, construir y/o circular contenidos (audio, video, texto, infografías, comics, animaciones, cartografías, instalaciones, entre otros), que alimentan un espacio físico o virtual (páginas web, muros digitales, líneas del tiempo, imágenes interactivas, espacios intervenidos, entre otros), que sean desarrollados por medio de software libre o licenciado, robótica, domótica, etc.) donde por medio de la relación entre estos se contribuye a reivindicar, valorar y visibilizar la diversidad cultural de los territorios”¹

Es necesario precisar que, debido a las medidas de confinamiento por la pandemia, no se debe incluir dentro de las propuestas que se quieran postular a esta convocatoria, actividades o acciones que impliquen reuniones presenciales de personas, en su defecto se busca hacer uso de los recursos de conectividad, medios de comunicación y nuevas tecnologías.

1. *Manual para la presentación de proyectos artísticos y culturales a la Convocatoria Departamental de Estímulos 2020.*

PROPÓSITO

La Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, en alianza con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, invitan al sector cultural del Valle del Cauca, a participar de manera activa de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020 “La Cultura la vivo en Casa”.

Las propuestas presentadas deben ser acordes a las áreas artísticas convocadas, las líneas estratégicas establecidas, a las audiencias de interés (primera infancia, niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres, núcleo familiar en general), al enfoque diferencial (poblaciones, grupos étnicos, ruralidad) y no deben implicar reuniones presenciales de personas o aglomeración de públicos, además deben estar soportadas con un recurso audiovisual que permita identificar la propuesta a desarrollar por los y las proponentes. De esta manera las propuestas ganadoras estarán disponibles en la plataforma *#LaCulturaLaVivoenCasa*, en redes sociales de la Secretaria de Cultura del Valle del Cauca y en el Canal Regional Telepacífico, si fuere el caso como parte de la parrilla de programación dirigida a la ciudadanía en general.

La Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020, seguirá siendo el mecanismo democrático, transparente y participativo para la asignación de recursos públicos de apoyo a proyectos artísticos y culturales, a través de la cual se impulsa, facilita y apoyan los procesos culturales del arte y la cultura que contribuyen al fortalecimiento del sector cultural del Valle del Cauca.

1. FUNDAMENTO LEGAL

La Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura, en uso de sus atribuciones dictadas por la Ley General de Cultural 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura, en especial por lo establecido en su Artículo 18, que proclama lo siguiente:

Artículo 18 [...] El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos.

En el marco de la situación actual del sector cultural artístico por efectos de la emergencia sanitaria vigente, también se hace necesario desarrollar estrategias que dialoguen con las orientaciones del gobierno nacional, para tal efecto se tiene en cuenta en esta convocatoria el Decreto 417 de 2020, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional”.

El Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, mediante el cual el Ministerio de Cultura reconoce entre otros que, dada la imposibilidad de realizar espectáculos públicos y la consecuente afectación económica de la población dedicada al desarrollo de procesos culturales y artísticas, resulta pertinente rediseñar los estímulos permitiendo al sector acceder a recursos que fomenten las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación en cualquier modalidad, sea presencial o virtual. Lo anterior en razón a que los creadores y gestores culturales ya mencionados se encuentran seriamente impactados comprometiendo su mínimo vital.

La Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales es un procedimiento del Proceso M3P3 Gestión Cultural,

debidamente aprobado en MIPG, de la Gobernación del Valle del Cauca y se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024 **“Valle Invencible”**, como parte del subprograma de investigación, innovación, creación, circulación, promoción artística y cultural en el que se establece apoyar proyectos culturales y artísticos en alianza con el sector público-privado, apoyar económicamente proyectos, eventos, actividades artísticas y culturales durante el periodo de gobierno.

El plan además define las estrategias a implementar, alrededor de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, para reiniciar las actividades económicas relacionadas con el sector cultural, por lo cual en el Artículo 104 establece como líneas estratégicas de sostenibilidad y empleabilidad *“el turismo, el patrimonio territorial e identidad vallecaucana y gestión territorial compartida para una buena gobernanza”*. Para lo cual se orientan como propósitos: apoyar la realización de proyectos, procesos actividades artísticas y culturales; brindar estímulos e incentivos para el arte y la cultura, brindar beneficios económicos a los artistas, gestores y creadores culturales, realizar procesos de formación dirigidos al creador y gestor cultural de los municipios del Valle del Cauca.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Cultura apertura la presente convocatoria, con el fin de apoyar, proteger y salvaguardar el quehacer artístico y cultural en los territorios y comunidades vallecaucanas.

2. GLOSARIO

Acto Administrativo: Son los documentos a través de los cuales la Secretaria de Cultura, da apertura a la convocatoria, publica cambios en el cronograma, listados de admitidos, rechazados y ganadores entre otros.

Agentes de desarrollo: Profesionales contratistas designados por la Secretaría de Cultura, para dar apoyo técnico y administrativo a los participantes de la convocatoria desde la fase de socialización y hasta la fecha de entrega de los proyectos.

Convocatoria: Invitación abierta destinada a estimular, impulsar y fortalecer procesos de creación, investigación, formación, producción y circulación de bienes y servicios; desde una perspectiva de la cultura como dimensión fundamental del desarrollo integral de la ciudadanía.

Circulación: Componente de la gestión cultural mediante el cual se incentiva la proyección, el intercambio y el acceso a la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales.

Criterios de evaluación: Son el conjunto de elementos bajo los cuales el jurado designado hará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas.

Declaración de residencia: Documento mediante el cual una persona manifiesta bajo gravedad de juramento su lugar de residencia.

Documentos administrativos: Hacen referencia a la documentación que identifica al participante y que se requiere para habilitar la participación de la propuesta en el proceso de evaluación y selección.

Documentos técnicos para la evaluación: Hacen referencia a la documentación que conforma la propuesta técnica que será evaluada por el jurado para los estímulos ofertados. Estos documentos no son subsanables.

Estímulo: Apoyo económico que otorga la Secretaría de Cultura y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes, para la puesta en marcha, el fortalecimiento o la finalización de una propuesta relacionada con las líneas de creación, circulación, formación y producción cultural y artística.

Formación: Componente que busca facilitar el acceso y ampliar la oferta formativa para perfeccionar, ampliar, actualizar y cualificar las facultades artísticas.

Fortalecimiento: Son acciones que buscan promover la sostenibilidad sustentada en modelos y herramientas de emprendimiento y mercadeo cultural.

Gestión Cultural: Son acciones individuales o colectivas que promueven transformaciones en los territorios y la política pública desde las expresiones culturales y artísticas.

Instructivo o Cartilla: Es el documento que se publica en la página www.valledelcauca.gov.co/cultura que contiene las condiciones generales de participación: Quiénes pueden participar, qué documentos se deben presentar, cuál es el procedimiento para la presentación de propuesta, quién evalúa las propuestas, cómo es el proceso de selección de los ganadores, qué deberes y derechos tienen los ganadores.

Insubsanable: Se entenderá por insubsanable, los requisitos y condiciones que de no cumplirse darán lugar al rechazo de la propuesta.

Investigación: Componente orientado a fomentar, estimular y apoyar los procesos de generación de conocimiento en el sector cultural y artístico.

Modalidad: Forma a través de la cual se implementa cada una de las líneas de la convocatoria.

Persona natural: Se denomina así a todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Para efectos de la convocatoria solo podrán participar personas naturales mayores de edad.

Persona jurídica: Es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, así como ser representada judicial y extrajudicialmente; creada por una o más personas naturales para cumplir un objetivo social.

Producción: Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la realización, creación de experiencias, saberes y prácticas que visibilizan el quehacer cultural y artístico.

Propuesta: Está conformada por los documentos administrativos y los documentos técnicos para la evaluación que presenta el aspirante a un estímulo o apoyo.

Protección y salvaguardia: Acciones individuales o colectivas para el uso y disfrute del patrimonio cultural material, inmaterial y natural.

Supervisor: Persona encargada de orientar, acompañar y supervisar el desarrollo de la propuesta de acuerdo con las actividades programadas, el presupuesto aprobado y la verificación de la caracterización de las personas beneficiadas con el proyecto, como requisito de pago.

En caso que la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca o el operador de la Convocatoria, encuentren que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el Artículo. 442 del Código Penal Colombiano.

3. GUÍA PARA PARTICIPAR

En este instructivo encontrará el portafolio de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020 “La Cultura la vivo en Casa” de la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Valle del Cauca, que incluye las condiciones generales de participación y la fundamentación legal para acercarse de una manera más clara a los lineamientos, e identificar las opciones que se ajusten mejor a su perfil.

Le invitamos a leer cuidadosamente esta guía y el glosario que la acompaña.

4. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los y las interesadas deben leer cuidadosamente los lineamientos específicos para cada línea de acción, los documentos administrativos que deben adjuntar según sea persona natural o jurídica y los documentos técnicos para la evaluación.

Ningún documento es subsanable, el no aportar uno solo de los documentos exigidos constituye una causal de rechazo de la misma.

LÍNEAS DE ACCIÓN, ÁREAS Y ENFOQUES DE LA CONVOCATORIA

LÍNEAS DE ACCIÓN

La Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020 “La Cultura la vivo en Casa” establece dos (2) Áreas de la Cultura: **Artes y Patrimonio Cultural** y dos (2) líneas de acción en torno al ciclo cultural y artístico: **formación y circulación** Es importante destacar que esta convocatoria incluye por primera vez el **enfoque diferencial**, como estrategia de equidad.

Para esta convocatoria, debido a las medidas de confinamiento frente a la emergencia sanitaria actual, no se deben incluir dentro de las propuestas que se quieran postular a la convocatoria, actividades o acciones que impliquen reuniones presenciales de personas. En su defecto se busca hacer uso de los recursos de conectividad, medios de comunicación y nuevas tecnologías.

A. Formación: proyectos encaminados a la transmisión de conocimientos o prácticas en las áreas de la música, danza, teatro, circo, títeres, saberes, oficios tradicionales, producción, creación de contenidos, mediante programas de educación informal, con una duración mínima de dos (2) meses, que pueden estar dirigidos a formadores o multiplicadores y población en general.

B. Circulación: comprende proyectos de distribución, programación y difusión de contenidos culturales y artísticos, a través de medios digitales y tecnológicos, con una duración mínima de dos (2) meses, en las áreas de teatro, circo, títeres, danza, música, artes visuales, turismo cultural, y/o patrimonio cultural inmaterial, que se desarrollen en: espacios culturales, casa de cultura, salas de danza, escuelas de música, centros de memoria, museos, centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales, salas teatrales, cinematecas, salas de cine independientes, espacios de artes visuales, carpas de circo que no involucren animales, centros de saberes ancestrales y tradicionales, espacios de prácticas y recreación de oficios tradicionales y artesanales, medios de comunicación comunitarios.

Nota: “Los contenidos digitales culturales hacen referencia a las estrategias que hacen uso del medio digital para diseñar, crear, construir y/o circular contenidos (audio, video, texto, infografías, comics, animaciones, cartografías, instalaciones, entre otros), que alimentan un espacio físico o virtual (páginas web, muros digitales, líneas del tiempo, imágenes interactivas, espacios intervenidos, entre otros), que sean desarrollados por medio de software libre o licenciado, robótica, domótica, etc.) donde por medio de la relación entre estos se contribuye a reivindicar, valorar y visibilizar la diversidad cultural de los territorios”.²

ÁREAS CONVOCADAS

Para la presente convocatoria se han definido dos áreas culturales en las cuales se podrán enmarcar los proyectos presentados:

ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL

En el área de las Artes: podrán participar proyectos creativos relacionados con el dibujo, grabado, pintura, escultura, fotografía, ballet, danzas urbanas y contemporáneas; teatro, artes circenses, música y canto, artes visuales, lectura.

En el área de Patrimonio Cultural: podrán participar proyectos que sean referentes de las identidades a nivel regional y local, relacionados con la recuperación, documentación y re-significación de la tradición oral; la jardinería doméstica; las tradiciones artesanales vivas y vigentes relacionadas con la talla en madera, la fabricación de instrumentos musicales, el tejido y el bordado; las tradiciones cerámicas; la cestería; la danza folclórica; la música tradicional; las tradiciones culinarias vallecaucanas; los desfiles y comparsas, fiestas o encuentros alusivos a las manifestaciones mencionadas, al conocimiento de medicina ancestral y proyectos relacionados con la protección del patrimonio cultural del Departamento del Valle del Cauca.

La presente convocatoria incorpora el **enfoque diferencial**, reconociendo la diversidad como el punto de partida, para establecer estrategias de generación de condiciones de igualdad y equidad, para la transformación

.....
2. Manual para la presentación de proyectos artísticos y culturales a la Convocatoria Departamental de Estímulos 2020.

social y el desarrollo humano, que comprende integral y relacionadamente los siguientes enfoques: poblacional, de género, población vulnerable y territorial-ruralidad.

DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

En la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020, las personas naturales y organizaciones jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito privado sólo podrán presentar una (1) propuesta a apoyar, según la distribución territorial y el enfoque poblacional diferencial establecido que se detalla a continuación y que corresponde a una estrategia para promover la integración social y el acceso de las comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, vulnerables y rurales, a bienes y servicios culturales.

Municipios y enfoque diferencial	No. de proyectos a apoyar	Monto por incentivo	Valor total de incentivos
Cali	10	\$ 6.000.000	\$ 60.000.000
Buenaventura	5	\$ 6.000.000	\$ 30.000.000
14 incentivos por cada subregión Centro - Norte - Sur	42	\$ 6.000.000	\$ 252.000.000
Enfoque étnico	6	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000
Enfoque población vulnerable	6	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000
Enfoque territorial - ruralidad	11	\$ 6.000.000	\$ 66.000.000
Total	80		\$ 480.000.000

De esta manera se garantiza la participación de todas las subregiones y municipios.

Para los participantes del Distrito de Santiago Cali se apoyarán diez (10) propuestas cada una por valor de seis millones de pesos \$6.000.000, para el Distrito de Buenaventura se apoyarán cinco (5) propuestas cada una por valor de seis millones de pesos \$6.000.000 y los demás municipios se distribuirán por subregiones, para lo cual se establecen catorce (14) estímulos por subregión, cada uno por valor de seis millones de pesos \$6.000.000.

Para el enfoque poblacional, que corresponde a la apuesta por garantizar la preservación de las identidades, las manifestaciones culturales y artísticas de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas y raizales se establecen seis (6) estímulos, cada uno por seis millones de pesos \$6.000.000.

Para el enfoque de población vulnerable: víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, con enfoque de género, LGTBIQ+, se establecen seis (6) estímulos cada uno por valor de seis millones de pesos \$6.000.000.

Para el enfoque territorial de ruralidad, se busca reconocer y considerar las necesidades e intereses de los ciudadanos y ciudadanas que viven en el sector rural de los municipios, por lo que se definieron once (11) estímulos cada uno por valor de seis millones de pesos \$6.000.000.

Las propuestas que en el proceso de evaluación superen los setenta (70) puntos según los criterios de evaluación definidos más adelante, serán las que participarán para el otorgamiento de apoyo económico en esta convocatoria.

En el caso que las propuestas presentadas en cada subregión, no superen este mínimo, el recurso será asignado a la propuesta con mayor puntaje en la bolsa general de los proyectos que queden a la espera de ser otorgados, compitiendo a nivel departamental.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Línea	Áreas que pueden participar	Descripción
Formación	Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural	Proyectos encaminados a la transmisión de conocimientos o prácticas en las áreas de la música, danza, teatro, circo, títeres, saberes, oficios tradicionales, producción, creación de contenidos, mediante programas de educación informal, con una duración máxima de dos (2) meses, que pueden estar dirigidos a formadores o multiplicadores y población en general.

Línea	Áreas que pueden participar	Descripción
Circulación	Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural	Comprende proyectos de distribución, programación y difusión de contenidos culturales y artísticos, a través de medios digitales y tecnológicos, con una duración máxima de dos (2) meses, que se desarrollen en: espacios culturales, casa de cultura, museos, salas de danza, escuelas de música, centros de memoria, centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales, salas teatrales, cinematecas, salas de cine independientes, espacios de artes visuales, carpas de circo que no involucren animales, centros de saberes ancestrales y tradicionales, espacios de práctica y recreación de oficios tradicionales y artesanales, medios de comunicación comunitarios.

ENFOQUE

Enfoque	Áreas que pueden participar	Descripción
Diferencial Étnico indígenas, Comunidades negras, afrocolombianas y raizales	Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural	Proyectos presentados por organizaciones pertenecientes a estas comunidades y que dentro de su objeto social este el desarrollo de proyectos artísticos y culturales, en una de las Áreas y líneas de acción convocadas, que permitan garantizar la preservación de las identidades, las manifestaciones culturales y artísticas de estas comunidades.

Enfoque	Áreas que pueden participar	Descripción
Población Vulnerable	Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural	Proyectos que involucren Población vulnerable, con enfoque de género, población LGTBIQ+, población con discapacidad, población víctima del conflicto armado, que estén enmarcados en el desarrollo de procesos culturales y artísticos en una de las Áreas y líneas de acción convocadas, que permitan garantizar los derechos culturales de esta población.
Ruralidad	Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural, Prácticas artesanales asociadas a los oficios tradicionales como el tejido, la talla, la agricultura ancestral, culinaria y medicina tradicional y demás iniciativas que tengan un valor tradicional y manual.	Apoya proyectos presentados por personas u organizaciones pertenecientes a las comunidades rurales (asentadas en la zona rural donde realizaran el proyecto o en el municipio al cual pertenece el corregimiento o vereda) y que estén encaminadas a desarrollar procesos culturales y artísticos en una de las Áreas y líneas de acción convocadas, que permitan garantizar el ejercicio de los derechos culturales de las comunidades que residen en la ruralidad.

QUÉ NO APOYAMOS EN ESTA CONVOCATORIA

- Solo se apoya una (1) propuesta presentada por cada proponente en cualquiera de las dos (2) áreas definidas en la presente convocatoria.
- No se tendrán en cuenta propuestas que impliquen aglomeración de públicos y personas, esto a su vez en concordancia con las medidas de confinamiento obligatorio orientadas frente a la emergencia sanitaria actual.
- No se apoyarán proyectos de celebraciones de fiestas patronales, aniversarios, ferias, reinados, semanas culturales.
- No se incluye en la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020, proyectos de música de consumo popular, propias de otros países.

- Proyectos presentados en el área de patrimonio cultural por restaurantes, ya que la convocatoria está orientada a gestores, creadores, instituciones u organizaciones jurídicas sin ánimo de lucro que promuevan las cocinas tradicionales en el Valle del Cauca.

5. CRONOGRAMA GENERAL

<i>Etapa del proceso</i>	<i>FECHA</i>	<i>Lugar</i>	<i>Hora</i>
<i>Apertura de la convocatoria mediante publicación en la página web del Departamento del Valle del Cauca y medios de comunicación</i>	<i>14 de agosto de 2020</i>	<i>Cali</i>	
<i>Socialización de la convocatoria</i>	<i>18 de agosto de 2020</i>	<i>Encuentro Responsables de Cultura del Dpto. Virtual - Google Meet</i>	<i>3:00 p.m.</i>
	<i>20 de agosto de 2020</i>	<i>Redes Sociales Facebook Live</i>	<i>3:00 p.m.</i>
<i>Fecha de cierre y recepción de propuestas</i>	<i>11 de septiembre de 2020</i>		<i>4:00 p.m.</i>
<i>Verificación de cumplimiento de los requisitos y causales de rechazo</i>	<i>Del 14 al 17 de septiembre de 2020</i>		
<i>Publicación de Proyectos habilitados para evaluación de Jurados</i>	<i>18 de septiembre de 2020</i>		<i>5:00 p.m.</i>
<i>Evaluación de propuestas por los jurados</i>	<i>Del 21 de septiembre al 15 de octubre de 2020</i>		<i>5:00 pm.</i>
<i>Publicación de los ganadores a través de la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura</i>	<i>19 de octubre de 2020</i>		<i>5:00p.m.</i>
<i>Ceremonia de entrega de estímulos</i>	<i>19 de octubre de 2020</i>		
<i>Ejecución de proyectos</i>	<i>Del 26 de octubre al 10 de diciembre de 2020</i>		

6. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

6.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- Artistas, creadores y gestores culturales, ciudadanos colombianos o extranjeros mayores de dieciocho (18) años, con residencia permanente en el Valle del Cauca, que desarrollen su quehacer artístico en torno a alguna de las manifestaciones del arte y el patrimonio (teatro, circo, narración oral, música, danza, literatura, artes plásticas visuales, audiovisuales y cinematográficas, etc.), mayores de edad y residentes en alguno de los municipios o distritos del departamento del Valle del Cauca, se incluyen también los diferentes grupos étnicos y poblacionales propios del departamento, que demuestren experiencia de más de 2 años en la ejecución de proyectos artísticos y culturales.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito privado, con domicilio principal en el Valle del Cauca, con una constitución mínima de dos (2) años a la fecha de apertura de la convocatoria, quienes en su objeto social incluyan actividades de carácter cultural. Se deberá aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Consejos comunitarios de afrocolombianos, negros, raizales, organizaciones de base debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior con domicilio principal en el Valle del Cauca, Cabildos y Resguardos indígenas legalmente constituidos, con domicilio principal en el Valle del Cauca, quienes en su objeto social incluyan la realización de actividades artísticas y culturales. Se deberá aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

6.2 QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Instituciones y organizaciones culturales con ánimo de lucro.
- Personas naturales que hagan parte de organizaciones culturales jurídicas proponentes a la presente convocatoria.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que no estén radicadas en el Departamento del Valle del Cauca.

- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas, ganadores de la Convocatoria Departamental de Estímulos 2020 Fase I de Formación de Públicos.
- Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Entidades de carácter público.
- Instituciones privadas o públicas de carácter educativo en ninguno de sus niveles de preescolar, básica, media o educación superior.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Cámaras de Comercio.
- Cooperativas de ahorro y crédito.
- Servidores públicos o contratistas de entidades públicas, ya sea como personas naturales o representantes de personas jurídicas, o que hagan parte de éstas.
- No podrán participar quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta como años calendario.
- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores, con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que tengan

algún vínculo contractual con las dependencias del Departamento del Valle del Cauca, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y Artes del Valle del Cauca, la Secretaría de Cultura del Municipio de Cali o el Ministerio de Cultura.

- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- Organizaciones culturales jurídicas, de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que hayan incurrido en incumplimiento de contratos anteriores con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, el Ministerio de Cultura o el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y Artes del Valle del Cauca.
- Personas naturales y organizaciones que se encarguen de las labores de evaluación de los proyectos presentados.
- Ningún participante, ya sea en calidad de persona natural, integrante de una persona jurídica, podrá hacer parte de varias propuestas, en aras de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos para la cultura. En el evento en que la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca identifique tales casos, las propuestas serán rechazadas automáticamente.

7. PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020

7.1 CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO

Para la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020, “La Cultura la vivo en Casa” se habilitará un formulario electrónico <https://forms.gle/3CSAjFEquRvNKsfk8>, en concordancia con las medidas de confinamiento obligatorio, orientadas frente a la emergencia sanitaria actual. De manera que los proponentes puedan diligenciar el formulario de registro de la propuesta de manera digital y así mismo adjuntar los documentos requisito.

- Los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación del estímulo de su interés, tales como: quiénes pueden participar, los documentos para el jurado, los criterios de evaluación y los demás contenidos en el presente documento de convocatoria.
- El proyecto debe remitirse a través de los recursos digitales en línea que habilite la Secretaría Departamental de Cultura.
- En ningún caso se recibirán proyectos entregados a través de otros medios diferentes a los indicados.
- Remitir los formularios debidamente diligenciados y firmados de manera digital por los creadores, gestores proponentes o por el representante legal de la entidad proponente.

7.2 PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)

Al momento de diligenciar el formulario de participación la persona natural o persona jurídica, como participante de la convocatoria, autoriza a la Secretaría de Cultura de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales, por tal razón deben remitir junto con los documentos requisitos el Anexo 5, completamente diligenciado y firmado.

Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría de Cultura, en su condición de dependencia responsable del sector cultural en el Valle del Cauca y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros.

Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

7.3 FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Teniendo en cuenta el trámite que se debe surtir para la firma del Convenio con el Fondo Mixto de la Cultura del Valle del Cauca, organización que opera la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales, la ejecución de los proyectos debe ser entre el 19 de octubre y el 10 de diciembre de 2020.

7.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOPORTE DEL PROYECTO:

De acuerdo al ámbito de la organización proponente o persona natural, recuerde revisar los documentos exigidos como requisito para participar en la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020.

Se aclara que todos los documentos exigidos en el presente instructivo deben ser anexados en la plataforma digital en línea habilitada por la Secretaría Departamental de Cultura. Se aclara que son de carácter no subsanable, es decir que se deben presentar como anexos al tiempo que los formularios de registro, la falta de uno de ellos será causal de rechazo del proyecto presentado.

Nota: *Una vez confirmados los ganadores de la convocatoria, se les enviará a sus correos las condiciones técnicas mínimas con las cuales debe contar el proyecto ganador para presentar sus productos finales.*

Estas condiciones técnicas tienen que ver con el registro audiovisual, fotográfico y de difusión a manejar para lograr llegar de manera efectiva y con un estándar de calidad a la comunidad que va a ser beneficiada por los proyectos.

TABLA A. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020, “LA CULTURA LA VIVO EN CASA” SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (Ver Anexo 1.). <i>Este documento debe adjuntarse firmado a la plataforma digital en línea orientada por la Secretaría de Cultura Departamental.</i>
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 4).
3	Registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, que dé cuenta de la propuesta presentada y de la trayectoria de los o las proponentes.
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega del proyecto.
5	Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.
6	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula)
7	Hoja de vida institucional.
8	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el Número de cuenta a nombre de la organización proponente

**TABLA B. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS
Y AFROCOLOMBIANAS**

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020, “LA CULTURA LA VIVO EN CASA” SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (ver Anexo 2.)
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 4.)
3	Registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, que dé cuenta de la propuesta presentada y de la trayectoria de los o las proponentes
4	Documento de registro, certificación de existencia y representación legal del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras, expedido por el Ministerio del Interior (<i>fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación del proyecto</i>).
5	Fotocopia del RUT de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.
6	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula)
7	Hoja de vida institucional.
8	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el Número de cuenta a nombre de la organización proponente

TABLA C. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CABILDOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020, “LA CULTURA LA VIVO EN CASA” SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CABILDOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (ver Anexo 2.)
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 4.)
3	Registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, que dé cuenta de la propuesta presentada y de la trayectoria de los o las proponentes
4	Documento de registro, certificación de existencia y representación legal del Cabildo o Resguardo Indígena, expedido por el Ministerio del Interior (<i>fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación del proyecto</i>).
5	Fotocopia del RUT de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.
6	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula)
7	Hoja de vida institucional.
8	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el número de cuenta a nombre de la organización proponente

TABLA D. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ORGANIZACIONES DE BASE DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES O COMUNIDADES INDIGENAS

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020, “LA CULTURA LA VIVO EN CASA” SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ORGANIZACIONES CULTURALES DE BASE COMUNIDADES AFRODECENDIENTES O COMUNIDADES INDIGENAS	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (Ver Anexo 1.). <i>Este documento debe adjuntarse firmado a la plataforma digital en línea orientada por la Secretaría de Cultura Departamental.</i>
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 4).
3	Registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, que dé cuenta de la propuesta presentada y de la trayectoria de los o las proponentes.
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega del proyecto.
5	Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.
6	Fotocopia del registro único de reconocimiento de la organización por parte del Ministerio del Interior.
7	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula)
8	Hoja de vida institucional.
9	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el Número de cuenta a nombre de la organización proponente

TABLA E. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PERSONAS NATURALES

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020, “LA CULTURA LA VIVO EN CASA” SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PERSONAS NATURALES	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (Ver Anexo 3.)
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 4.)
3	Registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, que dé cuenta de la propuesta presentada y de la trayectoria de los o las proponentes
5	Fotocopia del documento de identificación del gestor o creador cultural proponente
6	Fotocopia del Rut debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.
7	Hoja de vida que dé cuenta de la trayectoria y experiencia del gestor o creador cultural proponente
8	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el número de cuenta a nombre del gestor o creador cultural proponente

NOTA: Revisar cuidadosamente que todos los documentos exigidos por la convocatoria, efectivamente se anexen al proyecto y se encuentren actualizados. El no cumplimiento de esta exigencia es causal de rechazo, independientemente del valor y contenido de la propuesta. Recuerde diligenciar de manera completa los formularios de registro con el contenido de la propuesta y adjuntarlo firmado.

8. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020

Con la presentación de la propuesta, la organización proponente manifiesta que estudió el presente documento en su totalidad, que verificó los requisitos y condiciones estipulados y que formuló su proyecto de manera libre, seria, precisa, coherente y que acepta con su participación las reglas establecidas en la convocatoria.

En consecuencia, el Departamento del Valle del Cauca, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en los que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su proyecto.

8.1 RECOMENDACIONES GENERALES

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus proyectos, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Verificar que no se encuentren inmersos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional o legal para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente convocatoria y de las normas que regulan el proceso contractual.
- Analizar integralmente el contenido de la presente convocatoria a fin de realizar los ajustes y precisiones a su proyecto, de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben anexar con los proyectos.
- Verificar que los documentos solicitados como anexos contengan la información completa con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para éste ítem dentro de la presente convocatoria.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente convocatoria.
- Suministrar toda la información requerida y en el orden solicitado.

- Diligenciar en su totalidad el formulario de participación y refrendarlo con la firma.
- Diligenciar los anexos que hacen parte de la convocatoria.

¡Atención! Todos los documentos deben presentarse con los proyectos

- Los documentos requeridos en este instructivo como soporte del proyecto, son “no subsanables” y no adjuntarlos al proyecto en el momento de su entrega se constituye en causal de rechazo.
- Asistir a los talleres de socialización de la convocatoria para la presentación de los proyectos en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma.
- No esperar al último día para presentar su proyecto.
- Recuerde, no se requiere contrapartida o cofinanciación de otras entidades ni organizaciones ni recursos de la organización proponente.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

9.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Una vez cerrada la convocatoria, un equipo conformado por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, verificará que el proyecto cumpla con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, el proyecto no será evaluado y se dará por terminada su participación en el proceso.

Los proyectos que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa, la secretaría levantará un acta del proceso elaborando un listado de los concursantes habilitados y de los inhabilitados.

9.1.1 ETAPA 1. EVALUACIÓN DE FORMA

Se verificará cuales propuestas cumplen con los requisitos generales de participación para efectos de determinar si existe alguna causal de rechazo.

El equipo conformado para realizar la verificación de los documentos exigidos por la convocatoria diligenciará un formato en el que dejará consignado el requisito o los requisitos faltantes, causales del rechazo.

9.1.2 ETAPA 2. EVALUACIÓN DE ORDEN Y CONTENIDO

Una vez revisado los requisitos generales de participación, se procederá a verificar el orden, contenido y pertinencia de las propuestas, de la siguiente manera:

1. Se verificará que la formulación de la propuesta esté completa (título, antecedentes y justificación, objetivo general y específicos, metodología propuesta, participación de la comunidad, población beneficiaria, resultados o productos, cronograma de actividades y presupuesto).
2. Que la solicitud no supere el monto máximo establecido como apoyo para cada categoría.
3. Que los recursos autorizados para cubrir gastos administrativos no superen el 20% del total del presupuesto del proyecto.
4. Que la propuesta no tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política.
5. Los proyectos que no cumplan con los requisitos generales de participación, serán devueltos en la fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria.
6. El equipo conformado para realizar la verificación de los documentos exigidos por la convocatoria diligenciará un documento en el que dejará consignado los requisitos causales del rechazo.
7. Solo aquellos proyectos que cumplan con los requisitos generales de participación, serán enviados al jurado calificador para su evaluación, los demás quedaran automáticamente rechazados.
8. Esta información se publicará en la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura, en la fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria, de la siguiente manera:

Estados de las propuestas en el proceso de evaluación.

Estado	Descripción
En verificación	La propuesta está en proceso de revisión de la documentación requerida
En estudio	La propuesta cumple con la documentación requerida y pasa a la evaluación de los jurados.
Proyectos habilitados	La propuesta pasa la evaluación de contenido y el jurado ha elegido la propuesta como candidata, para ser merecedora del estímulo.
Rechazado	La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
Retirado	El participante comunicó al PNE que desiste de su inscripción.

9.1.3 ETAPA 3. EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS JURADOS

Durante esta etapa se les asignarán a los jurados los proyectos que superen la fase anterior, de manera que puedan revisar y evaluar el componente técnico y de contenido.

La Secretaría Departamental de Cultura se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados y se atiene a sus decisiones dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia para garantizar la transparencia de la selección, esto, toda vez que el fallo de los jurados obedece a los criterios de calificación del presente programa y por tanto es irrefutable e inapelable.

9.1.4 DEL JURADO

La Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca seleccionará jurados expertos, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Para cada área se conformará una terna de jurados.

9.1.5 OBLIGACIONES DE LOS JURADOS

- Leer detenidamente los requisitos, categorías, áreas y demás especificaciones de participación de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020, los cuales serán entregados por la Secretaría de Cultura.
- Leer y evaluar durante el tiempo que se les ha establecido en la presente convocatoria, los proyectos a su cargo, teniendo en cuenta los requisitos, categorías y criterios de evaluación establecidos para la presente convocatoria.
- Observar con total imparcialidad, objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria como proponente, bien sea a título personal o como integrante de una persona jurídica.
- Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles antes de la evaluación de los proyectos de familiares y amigos, o de aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- No debe hacer uso de la información a la que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una ficha de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las fichas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día 12 de octubre de 2020.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores
- Atender cualquier requerimiento realizado por la secretaría sobre el proceso de evaluación, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en caso de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

9.1.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

El jurado aplicará los siguientes criterios de evaluación:

Proyectos presentados en el área de artes

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DE ARTES	PUNTAJE MÁXIMO
La propuesta tiene solidez conceptual; coherencia y pertinencia entre objetivos, actividades y presupuesto.	20
Trayectoria del proponente, años de experiencia acreditada en la ejecución de proyectos artísticos y culturales. También es fundamental la trayectoria e importancia del proyecto dentro de la comunidad beneficiaria.	15
Uso de herramientas digitales para los procesos de comunicación, socialización y promoción de las actividades propuestas, teniendo en cuenta que no se deben incluir actividades que impliquen aglomeración de públicos y personas.	15
Componente de creatividad, calidad artística y relevancia de la propuesta, en relación con el área de las artes a la que está dirigida.	25
Impacto social y relevancia del proyecto para la contribución al enriquecimiento cultural y artístico del departamento del Valle del Cauca, relacionado con el impacto y aportes a la comunidad beneficiaria.	25

Proyectos presentados en el área de Patrimonio Cultural

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DEL PATRIMONIO CULTURAL	PUNTAJE MÁXIMO
La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades y presupuesto.	25
Trayectoria del proponente, años de experiencia acreditada en la ejecución de proyectos de patrimonio inmaterial. También es fundamental la trayectoria e importancia del proyecto dentro de la comunidad beneficiaria.	20
Uso de herramientas digitales para los procesos de comunicación, socialización y promoción de las actividades propuestas, teniendo en cuenta que no se deben incluir actividades que impliquen aglomeración de públicos y personas.	15
Apuesta del proyecto para la preservación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial; que contribuyan a la identidad, reconocimiento, valoración, recuperación y salvaguardia, para la apropiación social de las comunidades en el Valle del Cauca.	40

10. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas participantes en la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020, pueden ser rechazados en los siguientes casos:

- El proponente no firmó el formulario de inscripción. (Anexo formulario de inscripción según proponente).
- No se adjunte el formulario de registro del proyecto. (Anexo 4).
- Cuando se trate de una persona jurídica cuya constitución sea inferior a la establecida en las condiciones generales de participación, dos (2) años a la fecha de apertura de la convocatoria y el domicilio principal de la misma no sea el Departamento del Valle del Cauca o tenga ánimo de lucro.
- Si el gestor, creador cultural o la organización proponente presentan más de una (1) propuesta; en cualquiera de las dos áreas definidas en el presente instructivo, en tal caso todas serán rechazadas.
- Propuestas presentadas por personas naturales u organizaciones culturales jurídicas, ganadoras de la Convocatoria Departamental de Estímulos de Formación de Públicos 2020, de la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca.
- Si la persona natural u organización cultural jurídica proponente se presenta por la línea de acción de ruralidad y no está asentada o con presencia en el territorio o municipio donde se pretende desarrollar la propuesta.
- Si la propuesta se presenta por fuera de la fecha y hora límite establecida por la convocatoria para su radicación.
- Si la documentación y requisitos exigidos están incompletos o no se encuentren actualizados. (Recuerde diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción).
- Si los archivos adjuntos no corresponden a lo solicitado o estén dañados.
- En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de internet, el participante deberá verificar que el acceso

a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario, la propuesta será rechazada.

- Si el proyecto tiene contenidos racistas, discriminatorios y contrarios a los derechos humanos y a los principios de esta convocatoria.
- Si el proyecto implica aglomeración de públicos o personas de manera presencial, en concordancia con las medidas de confinamiento obligatorio, orientadas frente a la emergencia sanitaria actual.
- Formulación incompleta del proyecto (ejemplo: no presenta presupuesto o cronograma).
- La solicitud supera el monto máximo establecido por la convocatoria.
- La propuesta tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política.
- La persona natural, entidad proponente o su representante legal estén inmersos dentro de las inhabilidades establecidas en la presente convocatoria.
- Si la propuesta ha sido presentada por un menor de edad o por un extranjero.
- Si el proyecto presentado no corresponde al objeto del área específica en la que participa.
- Si a la propuesta no se anexan los certificados y documentos requeridos para cada tipo de proponente.
- Si el RUT de la entidad proponente está desactualizado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.
- Cuando se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por dos o más entidades proponentes, o su representante legal.
- En el caso de propuestas presentadas al Enfoque Diferencial-Ruralidad serán rechazadas las propuestas presentadas por personas u organizaciones que no residan en el sector rural o en el Municipio al cual pertenece el corregimiento o vereda en la que se ejecutara el proyecto.
- Se rechazarán propuestas presentadas al Enfoque Diferencial-Étnico, cuando estas no sean presentadas por Cabildos, Resguardos, Consejos Comunitarios o por organizaciones de base de estas comunidades, que se encuentren debidamente reconocidas por

el Ministerio del Interior y que dentro de su objeto social este el desarrollo de proyectos artísticos y culturales.

11. ETAPA 4. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez surtida la etapa de evaluación, los proyectos que han sido evaluados y viabilizados por el jurado, pasan a ser apoyados de acuerdo a los recursos disponibles en la bolsa de la convocatoria asignada para las líneas definidas y los diferentes municipios del departamento, esta distribución quedará consignada en acta, que será publicada en la página web de la Gobernación para su trámite y apoyo.

Los proyectos que superen o igualen la cifra de setenta (70) puntos entrarán en la lista de preseleccionados para ser beneficiarios de los recursos teniendo en cuenta el puntaje obtenido y la cantidad de estímulos definidos para los Distritos de Cali y Buenaventura, los señalados para las Zonas y los asignados a cada Enfoque diferencial establecido en la presente convocatoria.

Nota: El resultado final del proceso de evaluación realizado por el jurado designado para tal fin y aprobado por el Comité Técnico de la Convocatoria, es inapelable y contra él no procede recurso por vía gubernativa.

11.1 OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca. De manera específica deberá:

- Desarrollar la propuesta en los tiempos previstos y aprobados.
- Incluir en todas las piezas de promoción del proyecto (impresas y digitales), los logos del Departamento del Valle del Cauca, Valle

Invencible y el de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020, los cuales serán enviados por correo electrónico a los proponentes ganadores de los estímulos de la presente convocatoria.

- Remitir a la Secretaría de Cultura para aprobación, todas las piezas de comunicación, impresas y digitales adelantadas por las organizaciones beneficiarias en la ejecución del proyecto apoyado, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Departamento del Valle del Cauca.
- Entregar a la Secretaría de Cultura y al operador de la Convocatoria el proyecto aprobado, debidamente grabado, según el 'Manual de presentación audiovisual' enviado por la Oficina de Comunicaciones, en el que se especifica las condiciones técnicas de registro audiovisual, fotográfico y piezas gráficas para difusión en las plataformas y redes sociales, que harán parte de la agenda cultural del Valle del Cauca y que será enviado al correo electrónico que se registró en el proyecto.
- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la entidad otorgante, o a quien ésta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, textos, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la Secretaría de Cultura, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y de derechos de autor ante los titulares de los mismos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.

- Informar por escrito y con la debida anticipación a la Secretaría de Cultura, en caso de renunciar al estímulo otorgado. En este caso se debe efectuar el reembolso del dinero entregado a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la renuncia por parte de la Secretaría de Cultura.
- Cumplir con las condiciones establecidas por la Secretaria de Cultura, para la entrega del estímulo.
- En caso de efectuar alguna modificación al proyecto, debe ser autorizada por la secretaría mediante acta suscrita por las partes.
- Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados, así como otros gastos que no estén incluidos en el proyecto.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en la ejecución del proyecto en espacios solicitados para la ejecución de la misma y asumir el costo de las pólizas correspondientes si se solicitan.

Nota: Una vez confirmados los ganadores de la convocatoria, se les enviará a sus correos las condiciones técnicas mínimas con las cuales debe contar el proyecto ganador para presentar sus productos finales. Estas condiciones técnicas tienen que ver con el registro audiovisual, fotográfico y de difusión a manejar para lograr llegar de manera efectiva y con un estándar de calidad a la comunidad que va a ser beneficiada por los proyectos.

ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020. “LA CULTURA LA VIVO EN CASA” SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA		
FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA ORGANIZACIONES CULTURALES JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO		
Fecha de diligenciamiento*: (dd/mm/yyyy) (__ / __ / ____)		
Razón social (<i>organización que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT</i>)*:		
Dirección de la organización proponente :	Dirección: _____	
	Municipio: _____	
	Corregimiento o Vereda: _____	
NIT (<i>número de identificación tributaria, aparece en el RUT</i>)*: _____ <i>Actualizado Fecha</i>		
Municipio de ejecución del proyecto*: _____	Corregimiento o Vereda: _____	
	Barrio: _____	
Nombre del representante legal*: _____		
Dirección*: _____		
Teléfono: _____ Correo Electrónico : _____		
Nombre del proyecto*: _____		
Área de la Convocatoria a la cual se presenta*:	Artes ()	Patrimonio cultural ()
	Línea de acción:	Formación ()

Señale el área temática (obligatorio):

PATRIMONIO CULTURAL	X	ÁRTEES	X
Lenguas y tradición oral		Artes plásticas, dibujo, grabado, escultura y pintura	
Medicina ancestral		Cine y artes audiovisuales	
Cocinas tradicionales		Artes literarias, lectura, escritura, poesía, etc.	
Jardinería domestica		Música	
Tradiciones artesanales, talla en madera, fabricación de instrumentos musicales, tejidos, bordados, calados, tradiciones cerámicas, cestería		Danza urbana y contemporánea	
Música tradicional		Teatro, Circo y títeres	
Danza Folclórica			
Desfiles y comparsas			
Proyectos relacionados con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural vallecaucano			

Enfoque Diferencial: **Étnico:** Afro () Indígena () **Vulnerable:** Víctimas () Discapacidad () Genero () LGTBIQ+()

Enfoque territorial: **Sub-región:** Norte () Sur () Centro () **Rural:** () **Distritos:** Buenaventura () Santiago de Cali ()

Dejo constancia que leí, conozco y acepto todas las condiciones de la Convocatoria de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020, "La Cultura la Vivo en Casa", de la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en alianza con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son ciertos.

Firma del Representante Legal* _____

No. de identificación:* _____

ANEXO 2. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA CABILDOS, RESGUARDOS INDÍGENAS, CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS.

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020. “LA CULTURA LA VIVO EN CASA” SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA		
FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA CABILDOS, RESGUARDOS INDÍGENAS, CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS		
Fecha de diligenciamiento*: (dd/mm/yyyy) (__ / __ / ____)		
Razón social (organización que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT)*:		
NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT)*:		
Actualizado Fecha:		
Municipio de radicación del proponente*:	Vereda / barrio:	
Municipio de ejecución del proyecto*:	Vereda / barrio:	
Especifique el nombre del resguardo, cabildo, consejo o comunidad donde se ejecutará el proyecto*: _____		
Nombre del representante legal*: _____		
Dirección*: _____		
Teléfono fijo: _____	Teléfono celular*: _____	
Correo electrónico*: _____		
Nombre del proyecto*: _____		
Área de la Convocatoria a la cual se presenta*:	Artes ()	Patrimonio cultural ()
Línea de acción:	Formación ()	Circulación ()

Señale el área temática (obligatorio):

PATRIMONIO CULTURAL	X	ÁRTEES	X
Lenguas y tradición oral		Artes plásticas, dibujo, grabado, escultura y pintura	
Medicina ancestral		Cine y artes audiovisuales	
Cocinas tradicionales		Artes literarias, lectura, escritura, poesía, etc.	
Jardinería domestica		Música	
Tradiciones artesanales, talla en madera, fabricación de instrumentos musicales, tejidos, bordados, calados, tradiciones cerámicas, cestería		Danza urbana y contemporánea	
Música tradicional		Teatro, Circo y titeres	
Danza Folclórica			
Desfiles y comparsas			
Proyectos relacionados con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural vallecaucano			

Étnico:
Comunidades negras, afrocolombianas: Consejo Comunitario (), Organización de base ()
Población Indígena: Resguardo (), Cabildo (), Organización indígena (), otro ():
 ¿cuál? _____

Dejo constancia que leí, conozco y acepto todas las condiciones de la Convocatoria de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2020, "La Cultura la Vivo en Casa" de la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, en alianza con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son ciertos.

Firma del Representante Legal* _____

No. de identificación:* _____

ANEXO 3. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS NATURALES

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020. "LA CULTURA LA VIVO EN CASA" SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA		
FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA PERSONAS NATURALES		
Fecha de diligenciamiento*: (dd/mm/yyyy) (__ / __ / ____)		
Nombre del gestor o creador cultural proponente*: _____		
Municipio de radicación del proponente*:	Vereda / barrio: _____	
Municipio de ejecución del proyecto*:	Vereda / barrio: _____	
Documento de identificación*: _____		
Numero Rut:	Actualizado fecha:	
Dirección*: _____		
Teléfono fijo: _____	Teléfono celular*: _____	
Correo electrónico*: _____		
Nombre del proyecto*: _____		
Área de la Convocatoria a la cual se presenta*:	Artes ()	Patrimonio cultural ()
Línea de acción:	Formación ()	Circulación ()
Señale el área temática (obligatorio):		
PATRIMONIO CULTURAL	X	ÁRTEES
Lenguas y tradición oral		Artes plásticas, dibujo, grabado, escultura y pintura
Medicina ancestral		Cine y artes audiovisuales
Cocinas tradicionales		Artes literarias, lectura, escritura, poesía, etc.
Jardinería doméstica		Música
Tradiciones artesanales, talla en madera, fabricación de instrumentos musicales, tejidos, bordados, calados, tradiciones cerámicas, cestería		Danza urbana y contemporánea
Música tradicional		Teatro, Circo y títeres
Danza Folclórica		
Desfiles y comparsas		
Proyectos relacionados con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural vallecaucano		
Enfoque Diferencial:		
<ul style="list-style-type: none"> • Etnico: Afro () Indígena () • Vulnerable: Género () LGTBQ+ () Discapacidad () Víctimas () 		
Enfoque territorial:		
<ul style="list-style-type: none"> • Sub-región: Norte () Sur () Centro () • Rural: () 		
Distritos: Buenaventura () Santiago de Cali ()		
<p><i>Dejo constancia que lei, conozco y acepto todas las condiciones de la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2020 "La Cultura la vivo en casa" de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en alianza con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son ciertos.</i></p>		
Firma del gestor o creador cultural proponente* _____		
No. de identificación*: _____		

ANEXO 4. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO

<p>CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020. “LA CULTURA LA VIVO EN CASA” SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO</p> <p>No. de Recepción: (Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)</p> <p>INFORMACIÓN DEL PROYECTO</p>
<p>Nombre de la propuesta: * (El nombre es muy importante, es la imagen que se crea del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica):</p>
<p>Antecedentes y Justificación*: Máxime página y media (Describa años de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores, alianzas y gestión para generar sostenibilidad en versiones anteriores, ajuste o novedad del contenido del proyecto. Para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, argumentos que respaldaron la decisión de desarrollar el proyecto.</p>
<p>Objetivo general*: (Describa qué se quiere lograr directamente con el proyecto, es decir, cuál es el propósito que el proyecto pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación y cuál es su contribución a la promoción de las artes, la salvaguardia del patrimonio y la gestión cultural del departamento, municipio o del enfoque diferencial objeto del proyecto).</p>
<p>Objetivos específicos*: Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. Señale máximo tres:</p>
<p>Metodología: En términos de esta convocatoria, la metodología hace referencia al cómo va a ser organizado, gestionado la ejecución de la propuesta. Tenga en cuenta los siguientes aspectos: cómo se va a realizar la logística y producción del proyecto? Donde se va a realizar? El uso de nuevas tecnologías y recursos digitales como alternativa de ejecución; y las estrategias que implementará para acercarse de manera asertiva a la población objeto, teniendo en cuenta las dificultades y amenazas que el entorno brinda respecto a la emergencia económica y social causada por el COVID19.</p>
<p>Descripción la población beneficiaria del proyecto* (edad, sexo, nivel de educación, etnia, población vulnerable cuál? Otra?)</p>
<p>Cantidad de población beneficiada Indique el número de personas beneficiarias (directas e indirectas) , artistas, pedagogos, talleristas y/ o gestores que hacen parte de la ejecución del proyecto, identificar cuántas personas asisten o el impacto de transmisión por redes etc.</p>
<p>Generación de empleos: Indique a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta.</p> <p>Empleos directos: Los generados directamente por el proyecto, ejemplo: El coordinador, talleristas, artistas, etc.</p> <p>Empleos Indirectos: Los generados cuando adquiero insumos o servicios a un tercero en el desarrollo del proyecto, ejemplo: La persona a la que le compro refrigerios, quien me alquila vestuario, Sonido, telón, etc.</p> <p>Total de empleos generados: La sumatoria total de entre empleos directos e indirectos.</p>
<p>Fecha prevista de iniciación*:</p>
<p>Fecha prevista de terminación*:</p>

Nota 1: La Secretaría de Cultura estudiará, evaluará y apoyará proyectos ejecutables entre el 26 de octubre y el 10 de diciembre de 2020.

Nota 2: Tener en cuenta que la línea en que se registra el proyecto: Línea de Acción : Formación deben ser desarrollados a través de medios digitales, y con una duración máxima de dos (2) meses y en la Línea de Circulación de procesos artísticos y culturales a través de medios digitales y tecnológicos, con una duración máxima de dos (2) meses

Actividades*: Son concebidas como el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, deben registrarse actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Utilice las casillas necesarias para enunciar cada una de las actividades del proyecto. Recuerde: El tiempo previsto para la ejecución de las actividades con recursos de la convocatoria es a partir de la fecha de inicio presentada en el proyecto y máximo hasta el 10 de diciembre de 2020.

Actividad	MES 1	MES 2
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Presupuesto*: En el presupuesto coloque los rubros, diferenciando los aportes de la persona, organización o grupo; los aportes de otras instituciones si aplica, y el aporte esperado en la Convocatoria. Los aportes en especie y servicios deben ser valorados en pesos y explicado en las observaciones. Honorarios artistas, talleristas o docentes. Honorarios equipo de dirección

Recuerde que (Dentro de los recursos aprobados para la ejecución de cada proyecto se podrá destinar el 20% para cubrir los gastos de administración, como servicios públicos y arrendamientos, entre otros). Sin embargo, se debe tener en cuenta, Qué NO se apoya por esta convocatoria: En ningún caso, apoyo económico para gastos de pólizas, gastos contables o jurídicos, obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros)

Se deberá detallar en el presupuesto los rubros y valores correspondientes al 20% de los Gastos Administrativos, como también los rubros y valores correspondientes al 80% restante.

A continuación, se relacionan los pagos administrativos permitidos en esta convocatoria:

- Pago de servicios públicos de los meses de ejecución del proyecto
- Gastos de desplazamiento
- Alquiler de local
- Alquiler de equipos tecnológicos
- Alquiler de escenarios artísticos
- Gastos de publicidad

Rubro (Concepto del gasto)	Cantidad	Valor Unitario	Aporte propio (Si aplica)	Aporte de otras entidades (Si aplica)	Aporte solicitado	Total
Totales						

OBSERVACIONES:

ANEXO 5. FORMULARIO AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR

Lugar y fecha:

Nombre de la Propuesta:

Nombre del proponente: (de ser persona jurídica, nombre del representante legal)

Identificación: (RUT o Cédula de Ciudadanía)

Línea:

Área:

Con el fin de cumplir las condiciones de participación declaro que:

1. Conozco y acepto la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020, La Cultura la vivo en casa” y de las normas que la cobijan, presunción que se establece de pleno derecho.
2. Facilitare a la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, cualquier documentación que sea necesaria para verificar la información requerida en la convocatoria o para la ejecución de la propuesta ganadora.
3. Autorizo el uso de la información relacionada con la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020, a la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, con el propósito de hacer públicos los resultados de esta convocatoria y de la ejecución de las propuestas, para difundir con fines exclusivamente educativos y culturales, sin ánimo de lucro y sin necesidad de efectuar ningún pago.
4. La propuesta se encuentra en construcción al momento del cierre de la convocatoria.
5. Estoy expresamente facultado (a) para presentar propuesta, suscribir carta compromiso con la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, incluyendo la toma de decisiones que proceda.
6. No cuento con ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición

para participar en la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020 y puedo suscribir los documentos a que haya lugar con la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca.

7. Acepto ser notificado a través de correo electrónico suministrado en los documentos adjuntados a la propuesta, de todas las actuaciones que se deriven de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.
8. Acepto la administración de datos personales (ADP) por parte de la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, previa lectura de la siguiente información:

“La Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, informa a las personas que suministrarán sus datos personales a través de la página web y plataformas establecidas que tiene como finalidad la planeación, diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos adelantados por dichas entidades y que se hará de acuerdo con la legislación vigente.

Los derechos de las personas en relación con los datos personales son los siguientes:

- Acceder de forma gratuita, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
 - Ser del uso dado a sus datos personales, previa solicitud.
 - Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones en el tratamiento de sus datos.
 - Revocar la presente autorización y solicitar la supresión de sus datos personales de la base de datos.
9. Autorizo a la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, para que utilice las imágenes audiovisuales y/o fotográficas, en las que aparezca en el marco de la propuesta, además para que incluya en cualquier soporte audiovisual o fotográfico para efectos de reproducción y comunicación pública, imágenes, entrevistas y demás realizadas en las cuales se incluya la imagen del grupo, para fines culturales dentro de los propósitos establecidos por la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca.
 10. Autorizo a la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca

para que utilice las obras y/ o fragmentos de mi propiedad contenidos en la propuesta presentada, solamente con fines institucionales (Educativos y Culturales). En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de derechos de autor y la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada en los ámbitos nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor(a). Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obras(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición.

Por virtud de este documento declaro ser el propietario integral de los derechos de autor, morales y patrimoniales sobre el contenido integral de mi propuesta y en consecuencia garantizo que puedo otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor se puedan presentar, exonerando de cualquier responsabilidad la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca. ***(En caso de retomar obras de otros autores, anexar al presente documento la autorización para uso de la obra debidamente autenticada, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad o en materia de derechos de autor de la propuesta pudieran expresar terceros afectados (si aplica)).***

Cordialmente,

Nombre del creador, gestor o representante legal de la Organización proponente :

Identificación:

Tenga en cuenta:

- No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto.
- Tómese el tiempo suficiente para estudiar el instructivo, aclarar las dudas y recopilar la información necesaria.
- Escriba con claridad y aporte información suficiente: indique de forma precisa que quiere hacer, por qué es importante hacerlo y como lo va a hacer, de manera que quede claro para quienes van a evaluar que su proyecto es importante.
- Sea específico en: las actividades que propone, el presupuesto y las fechas de realización del proyecto. El cronograma debe ser coherente y coincidir con la fecha de inicio y fecha de finalización del proyecto.
- Verifique la coherencia del proyecto: asegúrese que las actividades propuestas le permiten cumplir con el objeto del proyecto.
- Verifique el presupuesto: asegúrese que el presupuesto este bien sumado y que refleje los componentes del proyecto que se plasmaron como actividades a desarrollar.
- Importante revisar el componente cultural y su impacto social, como se beneficia la comunidad.
- Antes de enviar el proyecto: verifique que cumple con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, que incluyó toda la información y anexos requeridos.
- Tenga en cuenta que si deja de aportar alguno de los documentos solicitados su proyecto será RECHAZADO.
- Es necesario precisar que, para esta fase de la convocatoria, debido a las medidas de confinamiento frente a la emergencia sanitaria actual, no se deben incluir dentro de las propuestas que se quieran postular a la convocatoria, actividades o acciones que impliquen reuniones presenciales de personas. En su defecto se busca hacer uso de los recursos de conectividad, medios de comunicación y nuevas tecnologías.

Foto donada por participante
a la convocatoria 2017



Un programa de:

“LA CULTURA LA VIVO EN CASA”



En alianza con:



FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

www.valledelcauca.gov.co/cultura

